



I.L.E.P.S.A.

INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A.

RUC.: 1790005186001

Av. El Inca E1-44 y Av. 10 de Agosto • Casilla: 17-01-2344
Teléfonos: 2463-335 / 2463-336 • Fax: 2463-337 • Celular: 09-8114-382
E-mail: ilepsa@uiosatnet.net • Quito - Ecuador

28828

AP
03/X/2006
17h.

Quito, 27 de septiembre del 2006

cuo
al
pa

Amparito
27 SEP 2006

13h30'

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Nro. Expediente: 646-59

De mis consideraciones:

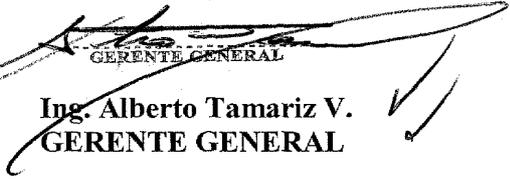
A continuación informo a ustedes la Transferencia de Acciones que entre personas de nacionalidad ecuatoriana se han efectuado en nuestra Empresa:

El Ing. Johnny Hidalgo Mantilla, cédula de identidad 170551180-4 traspa 456 acciones del título No. 3.190 a la señora Elvia Carmela Mantilla Polanco, cédula de identidad Nro. 170178553-5.

Particular que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,
Por "I.L.E.P.S.A."

POR I.L.E.P.S.A.


GERENTE GENERAL

Ing. Alberto Tamariz V.
GERENTE GENERAL

Anexo: Copia cédulas de ciudadanía
Copia testamento inscrito en el Registro de la Propiedad
Copia poder

old...
REGISTRADO EN EL SISTEMA.
CONSTA EL TESTAMENTO Y LA
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SE
REGISTRA LA TRANSFERENCIA.

AP
03/09/2006

Quito, 17 de julio de 2006

Señores
ILEPSA S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Como es de su conocimiento con fecha 3 de julio de 2006 mediante carta solicité muy comedidamente que los títulos de las acciones de la compañía ILEPSA S.A. que se encuentran registradas a nombre de Olga Mantilla Polanco herederos, sean emitidas a mi nombre y de mi tía la señora Elvia Carmela Mantilla Polanco, con dicho antecedente por medio de la presente autorizo que los títulos de las acciones antes referidas sean emitidas única y exclusivamente a nombre de la señora Elvia Carmela Mantilla Polanco.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.



Ing. Johnny Hidalgo Mantilla

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): oal



Quito a. **30 AGO 2006**

Ximena Borja de Naves
Dra. Ximena Borja de Naves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 3 de julio de 2006

Señores
ILEPSA S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Nosotros, Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla por mis propios y personales derechos y Elvia Mantilla Polanco, legalmente representada por su Apoderado General el Dr. William Drouet Mantilla, conforme lo acredita con la copia del poder que se adjunta, en calidades de Herederos Universales de la Sra. Olga Argentina Mantilla Polanco, según se desprende de la copia certificada del testamento otorgado a nuestro favor, solicitamos muy comedidamente que los títulos de las acciones de la compañía ILEPSA S.A. que se encuentran registradas a nombre de Olga Mantilla Polanco herederos, sean emitidas a nuestros nombre, toda vez, que si bien es cierto que desde el año 1985 en que falleció la Sra. Olga Mantilla Polanco, se registraron las acciones a dicho nombre, en la actualidad funcionarios de ILEPSA, han solicitado que se justifique nuevamente nuestra calidad de herederos.

Por otro lado de igual forma que desde al año 1986 en que hemos venido recibiendo anualmente los valores por concepto de utilidades mediante cheque emitido por nuestra autorización a nombre del Sr. Luis Drouet Salazar, solicitamos que los valores por dicho concepto se emitan mediante cheque a nombre del Sr. Luis Drouet Salazar.

Por la favorable atención a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.


Ing. Jhonny Hidalgo Mantilla


Dr. William Drouet Mantilla
Por Poder de Elvia Mantilla Polanco

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): VEIC



Quito a, **30 AGO 2006**


Dra. Ximena Borja de Reyes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170763486-9

DROUET MANTILLA WILLIAN RENE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA ERISCA

28 ENERO 1971

REG CIVIL 004-0267 02934 M

PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1971


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO PALOA KARINA CABEZAS BONOSO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUIS ALFREDO DROUET

LASTENIA YOLETA MANTILLA

QUITO 19/03/2004

19/03/2016

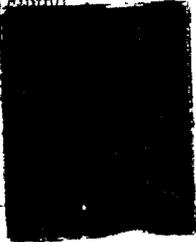
REN 0957260

Pch


 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170170553-5
MANTILLA POLANCO ELVIA CARMELA
21 ABRIL 1.943
PICCHINCHA PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
01 029 0009
PICCHINCHA PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 43

Eduardo Mantilla



ECUATORIANO *****
SECRETARIO
SECUNDARIA SECRETARIA
JOSE ALEJANDRO MANTILLA
EDILA ANADA POLANCO
QUITO 16-06-30
HASTA MUERTE DE SU TITULO

E113311122

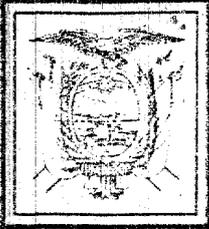
1024108

[Signature]

RENOVACION



GRAN...



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: TESTAMENTO ABIERTO

OTORGADA POR: OLGA ARGENTINA MANTILLA POLANCO

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: IND.

Quito, a 19 de junio de 2006

Dirección: Tarqui 809

2do. Piso Oficina No. 203 Teléfs.: 2234-144 / 2524-676 / 2543-325

E-mail: notaria_novena_quito@cellnet.net

2
3
4
5 CONTRATO DE: TESTAMENTO ABIERTO

6 OTORGADO POR: MANTILLA POLANCO OLGA ARGENTINA

7 POR: CUANTIA INDETERMINADA

8 NUMERO DE COPIAS DADAS: 1^a copia 2^a 3^a



9 "EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

10 hoy día viernes doce de Marzo de mil novecientos setenta y

11 seis; ante mí el Notario público de este Cantón doctor Mario

12 Zambrano Saa, y los testigos señores Luis Antonio Bueheli

13 Villota, Carlos Jácome y José Coral, de este vecindario, ma-

14 yores de edad, idóneos, a quienes conozco de que doy fé, com-

15 parece la señorita Olga Argentina Mantilla Polanco de este

16 vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil sol-

17 tera, mayor de edad, a quien conozco de que doy fe, así como

18 de que se halla en su entero y cabal juicio y en pleno uso de

19 sus facultades intelectuales, por lo que bien inteligenciada de

20 lo que hace y habiéndose cumplido previamente con todos y ca

21 uno de los requisitos y prescripciones legales, dice a mi el

22 Notario y a los testigos ya mencionados, que es su voluntad

23 otorgar el testamento solemne y abierto, y en efecto, lo otor

24 ga de conformidad con las siguientes disposiciones y declara-

25 ciones:- Me llamo Olga Argentina Mantilla Polanco, de nacio-

26 nalidad ecuatoriana, nacida en Tabacundo el diez y seis de

27 Agosto de mil novecientos treinta y seis, fueron mis padres

28 los señores José Alejandro Mantilla Guerrero y señora Zoila

Amada Polanco Aguilar de Mantilla,.- Mi padre falleció hace algunos años y mi madre vive conmigo.- Mi residencia habitual es la ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, tengo treinta y nueve años siete meses de edad, a la fecha de otorgarse este testamento.- Me hallo en pleno uso y goce de mis facultades mentales.- Soy de estado civil soltera, sin hijos.- Mi religión es la Católica, Apostólica y Romana.- Manifiesta que es mi voluntad otorgar testamento solemne abierto, en el cual consigno mi última voluntad, para que surta efecto después de mis días.- Mis bienes a la fecha son: Una casa situada en la Ciudadela Quito Norte, en la calle "Gloy Valencia" número ciento treinta y cuatro de esta ciudad.- Un terreno en Atacames, en la provincia de Esmeraldas, perteneciente a la Cooperativa "Atacames".- La casa tiene una hipoteca a la Mutualista Pichincha.- Dejo el terreno y la casa antes descritos a mi sobrino, Jhony Vinicio Hidalgo Mantilla, hijo de mi hermana Zoila Colombia Mantilla, y a mi hermana Elvia Mantilla Polanco, de estado civil soltera, mayor de edad, a quienes constituyo como mis únicas y universales herederos, por iguales partes.- Como Albacea, para que ejecute mi última voluntad testamentaria, realice la apertura de la sucesión y partición encargo y designo a mi hermana señora Lastenia Mantilla Polanco de Drouet.- Revoco y anulo cualquier testamento anterior, ya que es mi deseo que solamente éste, el presente, sea válido.- Esta minuta es elaborada por el doctor Francisco Félix Cadena, con matrícula número doscientos diez y ocho.- Hasta aquí las declaraciones y disposiciones de la testadora.- Todo este instrumento lo leo yo el Notario, en alta voz a la otorgante

el Ecuador,

otorgante y

Notario Mario

Bueheli

Notario, ma-

yor y fé, com-

petente de este

estado civil sol-

tero así como

en pleno uso de

su capacidad de

entender y car-

gar a mi el

testamento

lo otorgo

declaro

que el otorgante

es de

estado

soltero

053100

1 señorita Olga Argentina Mantilla Polanco y los testigos
 2 mencionados y durante el otorgamiento que se verificó en
 3 unidad de acto y sin interrupción alguna desde el principio
 4 y hasta el fin, estamos presentes la testadora y los mismos
 5 testigos y el infrascrito Notario. - La testadora se ratifica
 6 en todo lo expuesto y firma con los testigos mencionados y
 7 Notario que da fé.



8
 9 *Olga Mantilla*

10
 11 17-0040009

12
 13
 14 *[Signature]*
 15 C.C. 17-0063026

16
 17
 18
 19 *Luis A. Bueheli*
 20 *[Signature]*
 21 C.C. 17-0127632

22
 23 *[Signature]*
 24 10-0076093

25
 26
 27 *[Signature]*

CONT
 ORO
 A FA
 POR:
 NUM:
 "EN
 hoy
 sei
 rio
 Fel
 te
 de
 de
 tie
 lus
 pre
 lo
 de
 en
 te
 ac
 Ho
 "t
 o

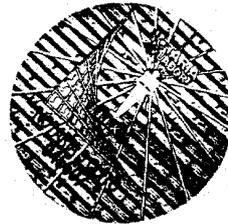
tario (firmado) Doctor Mario Zambrano Saa.

Se otorgó ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del testamento abierto que otorga Olga Argentina Mantilla Polanco, sellada y firmada en Quito, diecinueve de junio del año dos mil seis.-

Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: Con fecha: ...7... de...17.840... de 1986. se encuentra inscrita
la 1ra. Copia de la presente escritura, a Fs...323... N.º...329... del Registro
de P.º...47... tomo... QUITO a ...22... de ...Sept. 2006...

[Signature]
EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD

SIRE...
11



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

OCTAVA

COPIA

PODER GENERAL

De la Escritura de _____

Otorgada por SRTA. ELVIA CARMELA MANTILLA POLANCO

A favor SR. WILLIAM DROUET MANTILLA.

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA Avalúo _____

Quito, a 29 de SEPTIEMBRE del 1995

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@uio.satnet.net / notary18@notary.com



IA
CTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



Amo

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

PODER GENERAL. En la ciudad de San
 OTORSA: Francisco de Quito, Capital
 SRTA. ELVIA CARMELA de la República del Ecuador,
 MANTILLA POLANCO hoy día VEINTE Y NUEVE (29)
 A FAVOR: de SEPTIEMBRE de mil nove-
 SR. WILLIAM DROUET cientos noventa y cinco,
 MANTILLA ante mi, DOCTOR ENRIQUE
 CUANTIA: INDETERMINADA DIAZ BALLESTEROS, Notario
 Di 2 copias -*EVCL* - *Amo* Décimo Octavo de este
 cantón Quito, comparece: el señorita ELVIA CARMELA
 MANTILLA POLANCO, por sus propios y personales derechos,
 la compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta
 ciudad de Quito, de estado civil soltera, mayor de edad,
 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien se
 conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el
 objeto y resultados de esta escritura a la que procede
 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
 me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
 tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase



insertar una de poder General al tenor de las siguientes

1	cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al	1
2	otorgamiento y suscripción de este poder General,	2
3	generalísimo, amplio y suficiente la señorita ELVIA	3
4	CARMELA MANTILLA POLANCO, por sus propios derechos, de	4
5	nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de	5
6	Quito, estado civil soltera, mayor de edad, hábil y capaz	6
7	cual en derecho se requiere para obligarse. SEGUNDA.-	7
8	OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL GENERALISIMO AMPLIO Y	8
9	SUFICIENTE.- El compareciente, en forma expresa y	9
10	voluntaria otorga poder general, generalísimo, amplio y	10
11	suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del	11
12	señor WILLIAM DROUET MANTILLA, para que en su nombre y	12
13	representación intervenga en los siguientes actos y	13
14	contratos a) Administre todos los bienes existentes, sean	14
15	muebles o inmuebles; b) Adquiera en lo posterior a	15
16	cualquier título legal toda clase de muebles o inmuebles;	16
17	c) Venda o permute, hipoteque o los de anticresis; d)	17
18	suscriba contratos de arriendo; e) Reciba o de dinero a	18
19	mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título; f)	19
20	judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los	20
21	créditos que adeudaren a la mandante, reciba el dinero o	21
22	valores que recaudare; g) Abra cuentas corrientes, de	22
23	ahorros o pólizas de acumulación en bancos, mutualistas,	23
24	cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y las	24
25	administre en toda la extensión de la palabra; h) De	25
26	existir anteriores gire sobre ellas, solicite préstamos;	26
27	i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto	27
28		28



HA
CTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0038



Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener

1 préstamos hipotecarios, quirografarios o el
 2 reconocimiento de sus derechos; j) Gire cheques,
 3 libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos
 4 aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos,
 5 los cobre, endose, los acepte, o los proteste; k) Para
 6 que actúe en su nombre en cualquier clase de compañía,
 7 asiste o vote en sus juntas extraordinarias, suscriba y
 8 pague participaciones o acciones en ella, las ceda, acepte
 9 nominaciones que hagan a su favor; l) intervenga en
 10 cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o
 11 minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas;
 12 m) Para que siempre con beneficio de inventario, acepte
 13 las herencias, donaciones o legados que se hicieran a su
 14 favor; a este respecto gozará de toda clase de facultades
 15 para representarles en todos sus derechos o intereses; n)
 16 para que done la nuda propiedad de sus bienes inmuebles,
 17 reservándose o no el derecho de usufructo, y firme las
 18 escrituras que estos casos requieran; ñ) para que en caso
 19 de existir patrimonio familiar sobre algún bien mueble o
 20 inmueble, este sea levantado; o) se le confiere todas las
 21 atribuciones de procuración judicial constantes en la
 22 sección segunda del código de procedimiento civil
 23 ecuatoriano; p) Para que en el Ministerio de Salud
 24 Pública cobre los sueldos y demás beneficios que por ley
 25 que percibe la sendante. Nadie podrá alegar insuficiencia
 26 de poder a fin de que el señor WILLIAM DROUET MANTILLA,
 27 pueda ejecutar las labores a El encomendadas. Usted señor
 28



Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de este instrumento.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor SANTIAGO PALACIOS CISNEROS, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

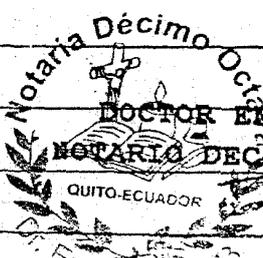
Elvia Carmela Mantilla Polanco

SRTA. ELVIA CARMELA MANTILLA POLANCO

C.C.: 170178553-J

EL NOTARIO FIRMADO).- DR.E.DIAZ B.- DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.- NOTARIO ABOGADO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

